



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
Administración Municipal



DECRETO ALCALDÍCIO N° 017/  
TREHUACO, 13 ENE 2023

REF.: Autoriza circulación de vehículos municipales  
detallados a continuación.

VISTOS

- 1.- La necesidad de disponer vehículos municipales para trabajos en Terreno en diversos sectores de la Comuna y otras actividades relacionadas con Emergencia y Organizaciones Comunitarias.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N.º 422 de fecha 27 de septiembre de 2021 que "Delega la Facultad para firmar por Orden del alcalde", modificado por el Decreto Alcaldicio N.º 553 de fecha 07 de diciembre de 2021; y
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO

1.- AUTORÍCESE la circulación de Vehículos Municipales que a continuación se describe:

Fecha	Vehículo	Conductor	Motivo
Sábado 14 y domingo 15 de enero del 2023	Camioneta Mitsubishi patente PSBG-30	Diego Mardones	*Traslado de funcionarios a Fiesta Cultural de la Cuelcha.
	Camioneta Mitsubishi patente PSBG-30	Luis Parra	*Traslado de personal de actividad culturizarte en tu comuna *Para en caso de emergencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



\* SECRETARIA MUNICIPAL  
MÍCY CÁRTEZ RAMÍREZ  
ÑUBLE  
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO RIQUELME ULLOA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
"ORDEN DEL ALCALDE"



VºBº DIRECTOR DE CONTROL



VºBº ASESOR JURÍDICO

REE/VLP/cbc  
DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal (1), Of. Transparencia (1), Adm. (1)